

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 1,097.] BUENOS AIRES, MARTES 2 DE JULIO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

CALIDADES DE UN DIPUTADO.

Si á nosotros nos preguntáran que calidades deseáramos en un diputado, responderíamos:

- 1.º Honradez á toda prueba.
2. Mucha adhesión á nuestra libertad é independencia.
3. Ningun espíritu de cuerpo, clase ó profesion.
4. No estar empleado por el gobierno.
5. Odio á la ignorancia, al despotismo, á la intriga, á la hipocresía, y á toda clase de haraganes.
6. Amor intenso á la patria, y deseos vivísimos de purgarla de los males que la agobian.
7. Buen juicio y discernimiento natural, instruccion en la ciencia política; y conocimiento exacto de la localidad, producciones, y costumbres peculiares de la provincia que represente, sin carecer de semejantes nociones respecto á toda la república.
8. Consecuencia en sus principios sin que la amistad, el parentesco, ni ninguno otro motivo lo alejen un paso de ellos; pues no hay cosa mas insultante ni que mas degrade que hablar hoy de un modo sobre un asunto, y mañana volver grupa, ó mantenerse á la capa, tratándose de otro igual.
9. Bastezamiento para no recibir favor alguno de nadie, porque está á pique de no proceder con la rectitud y parezca que corresponde cuando se atraviezan intereses de sus favorecedores.
10. Entereza para no dejar impune al que infrinja las leyes, y clamor continuo contra sus infractores; pues las leyes se hacen para que se cumplan, y no para que sirvan de entretenimiento á los desocupados, y de diversion á los discolos.
11. Y ultimamente inflexibilidad y decision para sostener la libertad de los ciudadanos: persiguiendo en público y á pecho descubierto á quien osase atropellarlos, usando de las voces claras y terminantes que hagan conocer el crimen para remediarlo oportunamente, pues los rodeos, metáforas, afectada circunspeccion (que regularmente es miedo) son arbitrios indignos de un representante del pueblo. Quien habla á nombre de este con justicia, debe producirse con la mas alta dignidad, y acallar las pequeñas pasiones que en los hombres comunes son disimulables, pero siempre insufribles, en un legislador. EL SOL.

DE LA INFLUENCIA

DE LOS ESCRITOS EN LA SUERTE DE LA HUMANIDAD.

Por el descubrimiento sucesivo de las verdades en todo género salieron los hombres de la barbarie, y del inmenso océano de infortunios que siguen á la ignorancia y preocupaciones. Este gran resultado presenta el examen de la sociedad en las diferentes épocas de la historia. El estado social es susceptible de mejorarse y perfeccionarse: los hombres no son siempre los mismos: duros, insensibles, tiranos unos de otros en los siglos de ignorancia, sus leyes y costumbres respiran opresion y sangre. Sensibles y humanos en tiempos mas cultos, desechan con horror aquellas leyes y costumbres. ¿No es esta una gran ventaja, aunque gima la sociedad bajo males de otro género? Apenas hay siglo, apenas hay un periodo en la duracion de los cuerpos políticos, en que no pueda repetirse la expresion familiar de un filósofo del siglo pasado: "todo no está bueno, pero á lo menos está mejor que antes." Se han conocido muchos errores, se ha palpado el absurdo de algunos principios políticos, que caracterizaban á algunos gobiernos; pero el primer paso para corregir los yerros es conocerlos. Llegará tiempo en que se averguenzen los hombres de la insensatez, de los absurdos de sus antepasados bajo muchos respetos.

La verdad es siempre útil; el que la revela á los pueblos les hace un beneficio inapreciable. Las pruebas de agua y fuego se usaron antiguamente; se conoció su barbaridad, y fueron abolidas. Se les substituyó la tortura; se escribió contra ella, y se abandonó con horror. Se hizo uso de varios apremios ilegales, se usó de las esposas; pero se han llamado despues "invencion de las mas horribles é infames, que han imaginado los hombres."

Jamas, pues, es perdido lo que escriben los amigos de la humanidad. La gran masa de luces esparcidas en ambos mundos, los clamores de los sabios no han de ser ineficaces. Esparsanse verdades útiles; sus semillas son inmortales, vendrá tiempo en que broten.

Es cierto que las mejoras de la sociedad no han correspondido aun al número de hombres sabios que han florecido, ni á la copia de libros luminosos, que se han publicado. Pero antes de ellos era mas infeliz la suerte de la humanidad. No siempre los que administraban los negocios

públicos leyeron aquellos libros; á las veces en lugar de seguir aun de lejos los progresos de la razon, ellos eran los que estaban mas envueltos en preocupaciones. Los hombres, decia Platon, fueran felices; si los filosofos imperasen, ó fuesen filosofos los emperadores. Este caso fué raro, pero cuando llegó á realizarse, los pueblos fueron menos infelices, y los gobernantes fueron el amor y las delicias del genero humano.

Las obras sabias necesitan hallar en los pueblos una disposicion feliz. De que sirve escribir, si la barbarie es tan grande, que no hay quien lea? Entonces la marcha de las luces se retarda; y este dia dista mucho de la aurora. La ilustracion debe hacerse popular, pero las instituciones antiguas fueron bien contrarias á la difusion de las luces. Las ciencias tratadas en latin es el mayor obstáculo que puede ofrecerse no solo á la difusion, sino tambien á su perfeccion. De aquí es que la ilustracion es mas general en los paises que han desterrado esta práctica bárbara.

El método escolástico, los planes de estudios de las escuelas, los planes que ha encontrado la vulgarizacion de los libros útiles, han influido poderosamente en el atraso de las letras. Es tambien cierto que la razon se adelanta y desenvuelve en los pueblos con lentitud: que las letras tienen su infancia: que las facultades de imaginacion se perfeccionan antes que las de pensamiento, observacion y cálculo; y que la sana política, y la buena legislacion son el último resultado de nuestras reflexiones. Feliz el pueblo que tiene poetas! á los poetas seguirán los filósofos; á los filósofos los políticos profundos. Desventurado el pueblo donde estén en un sopór continuo, y letárgico la imaginacion y el pensamiento!

La razon se hallaba agobiada bajo el peso enorme de preocupaciones antiquísimas; mil pueblos se habian extinguido; habian desaparecido generaciones sin número, pero sus preocupaciones habian escapado á los extragos del tiempo, y sobrevivian al trastorno de todas las cosas. ¿Cuanto hubo que trabajar para despejar la razon, para disipar las tinieblas que empezaron á estenderse desde el siglo V y que en el X envolvieron al mundo en una noche, tan densa como melancólica? Apenas quedó en él algun asilo á las Musas; todo fué abandonado al ocio de la razon, á la injusticia, á los horrores de la guerra. Se acogieron á los monasterios solitarios; pero si el espíritu belicoso de aquellos siglos atroces trató con algun respeto aquellos venerables asilos, se atre-

vió à invadirlos la filosofía escolástica, obra de los comentadores de Aristóteles. Se impuso un nuevo y odioso yugo à la razon; las sombras se hicieron densas.

Parece que el largo ocio la hubiese debilitado; ella en efecto es mas débil, cuando se abandona à su natural pereza; se fortifica con el uso de sus facultades. Necesita de apoyos para sostenerse. Los encontró desde luego en el estudio de las ciencias exactas, ciencias que acostumbran el entendimiento al metodo, à buscar la demostracion, y que le comunican solidez y profundidad. Ellas se hicieron el poderoso instrumento de la razon humana, y la admiracion y delicia de los grandes genios. El espíritu humano, levantado por estas ciencias, y admitido à los misterios mas reconditos de la naturaleza, despues de pesar las inmensas aguas del Océano, averiguado el tamaño, la distancia y el movimiento de los planetas, siguiéndolos en sus brillantes caminos, calculando sus faces, y aun prediciendo la vuelta de los cometas, se aplicó à la ciencia que tanto interesaba à la felicidad pública, emprendió el estudio de la política y de la legislación. Desde entonces volvió à cultivarse la sublime ciencia de hacer felices à las naciones. Desde entonces volvió à conocerse, que la fortuna de los Estados es inseparable de la de los pueblos, y que para hacer à los pueblos felices, es preciso ilustrarlos.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DEL 27.

Antes de ocuparse la Sala del asunto que hacia la órden del dia, el Sr. Anchorena presentó los siguientes proyectos: *Minuta de adiccion y correccion à la ley de 8 de Mayo de 1825.*

Art. 2.—No estan comprendidos en el artículo anterior los impresos, que solo se dirijan à denunciar, ò censurar los actos ò omisiones de los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones, y los actos ò omisiones de todo ciudadano, ò particular, que tenga manifiesta trascendencia con la moral pública, con el órden público, con las leyes fundamentales del pais, ò con su policia pública.

Art. 11.—Luego que se halle formado el jurí en primera instancia, examinarà este el impreso y su acusacion, y segun el concepto que forme por solo su contesto, espedirá previamente al juicio entre partes la siguiente resolucion—Ha lugar à la acusacion, ò no ha lugar à la acusacion—*La resolucion haciendo lugar à la acusacion será apelable para ante el jurí de segunda instancia, mas no lo será la que no hiciere lugar.*

Art. 12.—Únicamente en el caso de haberse ejecutoriado—la lugar à la acusacion, el jurí de primera instancia podrá exigir al impresor, quien es el editor del impreso acusado.

Minuta de correccion al artículo 2 de la Ley de 11 de Octubre de 1827.

Art. 2.—Una comision de cinco Representantes, que en la primera sesion ordinaria de cada Legislatura se sacarán à la suerte de los incorporados, y no licenciados. presentará la lista de los cien ciudadanos de que habla el artículo anterior.

Habiendo sido suficientemente apoyadas las precedentes minutas, fueron destinadas à la comision de legislacion.

Se anunció en discusion el proyecto del Sr. Anchorena sobre constitucion, y el dictamen de la Comision, que hemos ya publicado.

El Sr. D. Mateo Vidal—Como miembro de la Comision de negocios constitucionales he pedido la palabra para instruir à la Sala del resultado que ha tenido el encargo que se le hizo de examinar el proyecto presentado por el Sr. Anchorena, relativo à dar una constitucion à la provincia. La Comision examinó detenidamente este importante negocio, y considerandolo en conformidad al voto mil veces manifestado por la provincia, y en perfecta consonancia con la de los miembros de la Comision, se ha adhérido al proyecto en lo substancial, permitiendose hacer algunas variaciones, cuales constan de la minuta que tiene el honor de aconsejar à V. H., y con supresion del artículo 3, por los fundamentos que en seguida se espoudrán.

Sres., el deseo de organizar la provincia bajo una forma regular, y de darle una carta comprensiva de sus leyes fundamentales, es el sentimiento de mucho atras manifestado por ella misma. A este objeto se dió la ley de 3 de agosto de 1821, por la cual reasumió el caracter de extraordinaria y constituyente, redoblando su representacion para que con mejor acierto y mayor acopio de luces se espitiera en una obra de tanta trascendencia.

La inconstancia de los sucesos humanos, y accidentes que no son del caso referirse, han suspendido hasta el presente este deseo vehemente de los buenos hijos de la provincia. Sin embargo, de cuando en cuando se han sentido sus recuerdos, en el mismo seno de esta corporacion. El año de 1827, despues de restituida la Provincia al goce de sus instituciones, levantó su trémula voz un anciano respetable, que ya no existe, pidiendo se diese la Constitucion política de la Provincia, y esto mismo se oyó en esta H. Sala en la precedente Legislatura.

Es tiempo ya de sacar à la Provincia del estado en que se halla, y darle sus leyes fundamentales, y poner término à las leyes y reglamentos de excepcion, que son tan perjudiciales, tanto à la libertad, como à la causa pública, y de proveer à las exigencias de la Provincia por medios constitucionales. Es tiempo que se establezcan de un modo firme las leyes fundamenta-

les, las formas tutelares, las garantías preservadoras: lo es de fijar la esfera de los diversos poderes; de colocar à cada uno en el lugar que le corresponde, de determinar la accion de los unos con los otros, y de preservarlos de los continuos choques, quizá involuntarios, en que por el estado precario en que se halla de frecuente, se ven comprometidos. En una palabra, es tiempo de satisfacer una necesidad vigente de dar la constitucion à la Provincia; y es por esto que la Comision de negocios constitucionales aconseja el adjunto proyecto de decreto.

Al considerar el proyecto presentado por el autor que introdujo la mocion, se ha visto en la necesidad de introducir en él algunas variaciones.

El artículo 1.º fija por término à la comision de negocios constitucionales para dar la constitucion el dia 31 de agosto, y la Comision ha creido justo variar este término, supliéndolo con el de *à la mayor brevedad posible*, para no esponerse à ninguna responsabilidad involuntaria, bajo la intelgencia que los individuos de la comision están dispuestos à no perdonar fatigas hasta concluir con la mayor brevedad posible este negocio. Si ellos pueden presentar el proyecto antes de la época que se señala, les será muy satisfactorio presentarlo à la Sala, pero absolutamente no pueden saber si para el tiempo que se les prefija podran verificarlo. Porque, Srs., la obra es de consideracion, la obra es vasta, y à pesar de sus esfuerzos puede acaso suceder que no hayan podido concluirlo. Y esta es la razon de que para no verse en ese compromiso, han sustituido la cláusula de "à la mayor brevedad."

Tambien han hecho otra variacion en el mismo artículo. En él se dice que la Constitucion se haga bajo de la forma federal. Los miembros de la comision, Señores, no han podido comprender que aplicacion puede tener esta forma, en una constitucion que se dà una Provincia para su régimen interior. Una constitucion federal, liga muchas partes que son independientes, mas la Provincia no tiene partes independientes, y por consiguiente no cree la Comision que le sea aplicable à la constitucion que se dà la Provincia para su régimen, la forma federal. La forma representativa republicana, sí, porque cabalmente es la que tiene adoptada la Provincia y por la que se han hecho solemnes juramentos, y por eso ha creido la Comision mas conveniente sustituirla à la que decia el proyecto del Sr. Diputado.

En cuanto al 2.º artículo, la Comision ha hecho la misma variacion que en el 1.º de la palabra *federal*, por las mismas razones que en aquel.

Llegando al tercer artículo, la Comision ha creido mas oportuno no pronunciarse sobre él, no porque sus sentimientos esten distantes de lo comprendido en dicho artículo; y por lo que respecta al que habla, tiene la satisfaccion de decir, que cuando llegue el caso, él se pronunciará de un

modo mas ventajoso que el que indica el artículo. Efectivamente la Comision ha considerado que no debia ocuparse de él, porque cree que no es de su resorte, cree que no es atribucion de la Comision de negocios constitucionales el perdon de los delitos politicos. Esto no es constitucional; y por consiguiente está persuadida que el autor del proyecto puede hacer una mocion por separado, sobre el objeto de este artículo, y pasar á la Comision respectiva.

Estas son sucintamente las razones que la Comision ha tenido para haberse separado del proyecto presentado por el Señor Anehorena, y haber formado el que ha tenido el honor de presentar á V. H.

El Sr. *Anehorena*. Considerándose ahora el proyecto en general, ó ambos proyectos, puesto que no varian en su substancia, sino en las redacciones, me reservo hacer las observaciones convenientes, al discutirse los artículos en particular.

La Sala admite el proyecto en general.
(Continuará.)

PODER JUDICIAL.

Causas vistas, y despachadas por el Superior Tribunal de Justicia en el mes de Junio próximo pasado correspondientes, á la oficina de Cámara de mi cargo—
VISTAS Y RESUELTAS.

D. Juan de Almagro con D. José OLAGUER FELIÚ, sobre desalojo del terreno en que se halla el Teatro provisional.

D. Julian Gonzalez Salomón con los albaceas de D. Juan Bautista Segismundo, sobre sociedad en unas estancias.

D. Alejandro Wilson con Da. Luisa Luque, sobre una fianza de cantidad de pesos.

D. Bruno Alvarez con D. José Macias, sobre cobro.

VISTAS Y AL PUNTO.

Los herederos de Da. Juana Villoldo con su albacea, sobre inventario y division de bienes.

El Dr. D. Matias Oliden con D. Jorge Gibson, sobre cobro.

El síndico del concurso de D. Antonio Rodriguez con D. Fermin Rodriguez, sobre cuentas.

Da. Felisa Ecla con D. Vicente Arana, sobre cobro de pesos.

D. Benito Fernandez con D. Autolin Rodriguez, sobre un laudo.

ARTICULOS VISTOS Y RESUELTOS.

Poder ultramarino presentado para su aprobacion por el Dr. D. Manuel J. Garcia. Informacion de pobreza despachada á Da. Ana Justo.

Apelacion directa del escribano público D. Manuel Tejada, en la causa de D. Manuel Ocampos con D. Santiago Barrabini.

Buenos Ayres, Julio 1.º de 1833.

ESCOBAR.

Causas vistas y despachadas por el Superior Tribunal de Justicia en el mes de Junio próximo pasado, correspondientes á la oficina de mi cargo

CIVILES VISTAS Y RESUELTAS.

D. Martin Insaola con el síndico de

concurso de D. Lucas Fernandez, sobre deposito en el Banco de cantidad de pesos.

VISTAS Y AL PUNTO.

En revista, el Dr. D. José Ceferino Lagos con D. Miguel Ferreiros, sobre el desalojo de una casa.

ARTICULOS VISTOS Y RESUELTOS.

Da. Gregoria Lezica con los síndicos del concurso de sus bienes, sobre esperas.

Poder ultramarino de Da. Cornelia Turner á favor de Zimmerman y Compañía.

Poder ultramarino de D. Ernesto Abentroh á favor de D. Claudio Stegman.

Buenos Ayres, Julio 1.º de 1833.

CALLEJA.

CORRESPONDENCIA.

TIGRES.

Estos huéspedes peligrosos y temibles que se han avecinado en el pueblo de las Conchas, segun lo han manifestado unos comunicantes en uno de los números anteriores del *Iris y Diario de la Tarde*, son en efecto motivos muy justos para tener al vecindario en un continuo sobresalto y creo que otra cosa puede esperarse de la situacion topografica de aquel pueblo, y cuando no han existido allí estas fieras en mayor ó menor número?— Si momentaneamente han desaparecido como sucede en las demas islas del Paraná, no por eso es creible que hayan renunciado el dere-

cho incuestionable que les asiste de habita el lugar de su nacimiento.—Por lo demas es muy laudable por cierto el deseo que anima á los autores de tales artículos, para que se proporcionen medios de espantar estas bestias feroces y evitar las desgracias que pueden suceder; pero seria mejor que se convenciesen de que esta medida será ineficaz por cuanto no podrá llevarse á su término.— El Pueblo de las Conchas parece que está destinado por su naturaleza misma para ser arruinado por el rio y las fieras, y el tiempo ha venido á corroborar este convencimiento; pues luchando siempre sus vecinos hasta contra los elementos, no han conseguido nunca ponerlo á cubierto, y aquel pueblo marcha apresuradamente á su destruccion.

Por estas y otras razones no menos convincentes y sabidas, y por los sucesos acaecidos en los años de 805 y 820, que expresa el informe que pasó al Superior Gobierno la Comision del canal de San Fernando en 26 de Mayo de 1831, y corre publicado en un impreso suelto, por la Imprenta Republicana, creemos que ya es tiempo de que los pocos vecinos que aun subsisten allí, se trasladen de este lado del canal y traten de fomentar á una este puerto de una importancia tan conocida como útil.

Quiera el Sr. Editor del Lucero tener la bondad de hacer un lugar á estas pocas lineas en las columnas de su periódico, y contar con el agradecimiento de—

Unos vecinos de las Lomas.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIAS 24 y 25.) (Concluye.)

CONDUCTORES ACARRIADORES.	COMPRADORES.	PROCEDECIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALA DE ROS.
D. Bernardo Ureta	—D. Miguel Lopez	—San Vicente	—D. Juan Aguilera	—	158
D. Gregorio Ariola	—D. J. Francisco Lozano	—Magdalena	D. M. de la Canal Gusano Martinez Aurea Frias Maria Alcorta Bruno Garcia F. Marquez Valentín Barragan Zacar. de la Canal Jose Romero	18 1 15 5 2 25 7 14 9	96
D. Ramon Prado	—D. Fermin Cuestas	—Dolores	—D. Juan A. Arco	—	134
D. Lucas Perefón	—D. Juan Ovalle	—Rauchos	{ Da. Josef Genova D. Francisco Genova Mariano Bandera	19 33 1	53
D. Juan E. Piñero	—D. Juan Ovalle	—San Vicente	{ D. Jose Gallardo Luis Peres Juan Cáceres	31 6 7	44
D. Alejandro Robledo	—D. Gervasio Robledo	—Metanza	—D. Jose Gattierrez	—	4
D. Blas Dominguez	—D. Francisco Armero	—G. de Lujan	{ D. Cristoval Martinez Tomás Flores Domingo Aguirre Transito Cáceres Justo Irure Ignacia Noriega Vicente Noriega Dionisio Noriega Gabriela Alvarez Aniseto Villalva Isidoro Molina	4 5 25 1 18 4 18 1 1 4 1	82
D. Ignacio Campos	—D. Marcelino Campos	—Cañuelas	{ Da. Bartola Ferreyra D. Pascual Beron Francisco Lucero Bautista Parias Cruz Dorao Aparicio Fredes Gabriel Tabares Cipriano Fortete Da. Marcelina Campos	4 22 3 1 4 4 1 10 1	51

Buenos Aires, junio 26 de 1833.

Está conforme—
José Maria Salvadores.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.
RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN
SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 27.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

- D. Vicente Anzorena con tropa de arria y 3 peones, Mendoza.
Dn. Carlota Aracil, Sandú.
D. Miguel Rodriguez, Soriano.
Cipriano Torres, Salta.
Agustin Alurralde, id.
José María Araoz, id.
Sacarias Reyna, y dos criados id.
Simon Mendivil y un criado, Tucuman.
Juan Pio, S. Luis.
Victoriano Ledesma, id.
José Martínez, B. Oriental.
Benito Tabures, id.

DIA 28.

2.ª PUBLICACION.)

- D. Estevan Bostevik, B. Oriental.
Tomas Jones, Montevideo.
Guillermo Laoré, B. Oriental.
José María Martínez, id.
Diego Macphirson, Goya.
Bartolomé Leyra, Santa Fé.
Josué Bond, Banda Oriental.
Eduardo Davison, Boston.
José María Buteler, Gualeguay.
DIA 1.º
(1.ª PUBLICACION.)
D. Andres Ocampos, Tucuman.
Francisco Javier Morales con arria y 9 peones, S. Juan.
Floro Castro, un hermano menor, Salta.
Samuel B. Hale, N. America.
Tiburcio Molina, Tucuman.
Angel Lopez y 1 esclavo, id.
Juan José Reynoso, Cordoba.

AVISO DE LA POLICIA.

En la casa central de este departamento existe una gorra de pastel militar; el que se considere dueño de ella puede ocurrir a dicha casa que dando las señas le será entregada.

AVISOS NUEVOS

COMISARIA GENERAL.

Consecuente a superior resolución se sacan a remate en publica subasta, con destino al Hospital general de hombres las ropas siguientes.
500 sabanas liencillo.
300 forros de brin para colchones.
300 servilletas de liencillo.
300 colchas de zaraza.
300 fresadas.

El remate se verificará el sábado 6 del presente a las puertas de la Escribanía mayor de Gobierno, en la Fortaleza, debiendo quedar el pregon abierto hasta la resolución de la Superioridad. En esta inteligencia las personas que gusten entrar en la empresa, podrán ocurrir a la Comisaria general donde se darán antecedentes.

PAPEL SELLADO.

Expedido en el primer semestre de 1832.

Las seis clases.....	84,329
Pasaportes.....	11,070
Patentes.....	181,680
277,079	
Gastos y comisiones.....	15,238
Líquido entregado en Receptoría.....	261,841

Contaduría general, Julio 1.º de 1833.
SANTIAGO WILDE.

AVISO.

SE vende un criado sano y robusto de edad de 23 a 24 años, buen majador de fraga; calle de las Artes No. 152, vive su amo. j2.—

AVISOS.

BREVE ENSAYO

SOBRE LA

Prosperidad de los Estrangeros

Y decadencia de los Nacionales

Por Agustin F. Wright.

Se ha publicado y se vende en esta imprenta, calle de Chacabuco No. 19.

A 6 PESOS EL EGEMPLAR.

AVISO INTERESANTE.

ESTA en venta, que se ha de celebrar por contrato particular en todo el presente mes de Junio, la barraca y casa situada en el hueco de los SAUCES, conocida por la quinta de Lezica; la cual por su localidad y la inmediatez a la matanza de ganado, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, u otras empresas o trabajos de esta clase, a mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla puede ocurrir a la casa de J. J. ARIOLA Y Ca. calle del Perú No. 21 donde se instruirá de todos los particulares al efecto. j. 26.

AVISO.

LAS Seas. que necesitan de una ama de leche, L podrán ocurrir a la calle de los Estados Unidos No. 214. J. 26

AVISO.

LA casa calle de la Paz, No. 47 perteneciente a la testamentaria de Da. María Eugenia de Azeuenga, tazada en 38,574 y $\frac{1}{2}$ pesos, se vende, de acuerdo y conformidad de los herederos que representan los infrascriptos con el objeto de dar el mas pronto cumplimiento a las disposiciones de dicha finada pagos de créditos, y demas que concierne a la testamentaria. Las personas que a mérito del anuncio anterior hicieron al albacea testamentario proposiciones, pueden desde luego reiterarlas, si les acomoda, en la inteligencia, que para correrse el contrato de venta, se reunirán en la casa mortuaria el jueves 5 de julio de las 12 de la mañana a las 2 de la tarde, todas las que se interesen en la compra, bajo la seguridad de quedar en aquel acto verificada la venta, en favor del que prometiére mayor beneficio a la testamentaria.

Buenos Aires, Junio 26 de 1833.

BENITO JOSE DE GOYENA.

JOSE DE EREZCANO.

PROYECTO DE LEY

SOBRE LA ADMINISTRACION GENERAL DE JUSTICIA.

Elevado al Exmo. Gobierno de la Provincia por el Superior Tribunal de JUSTICIA.

En cumplimiento del Decreto de 5 de Marzo de 1830.

Se ha publicado y se halla en esta imprenta, calle de Chacabuco No. 19 y en la librería de la Independencia calle del Perú 60.

INTERESANTE.

EN la calle de Venezuela casa No. 85 se alquila E un o dos cuartos para hombres solteros, con la condicion que alli mismo se le suministrará comida y servicio interior con el mayor esmero y a un precio muy moderado. La posicion de la casa, y la respetabilidad de la familia que la habita debe ser un aliciente para apresurarse a lograr la buena oportunidad. j 28

AVISO.

EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, se hallan de venta desde la fecha—

GRAMATICA DEL P HORNERO, mandada imprimir por el Gobierno para el uso de las escuelas públicas.

ALGEBRA de D. Avelino Diaz.

GEOMETRIA id id.

CATON.

CATECISMOS AÑADIDOS.

EL CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATQUILLAS; dispuesto en diálogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO—1 vol. en 8.º

SU PRECIO—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, segunda edicion.—1 vol. en 4.º

SU PRECIO—7 pesos.

Prensa, y Papel de marca mayor para periódicos.

SE venden unas cuantas RESMAS de 500 pliegos S buenos y sin manos quebradas; ocurrase a la Imprenta de la Independencia, calle de Chacabuco, N. 19. Allí mismo se vende una PRENSA en muy buen estado, con cuadro grande para periódicos. Su último precio 800 pesos, moneda corriente.

REMATES.

Por José Maria Giadaz.

Reconquista No. 32,

El miércoles 3 de julio a las 11 de la mañana se rematará a la mas alta postura un surtido general de efectos cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Tomas Gowland y Ca

Calle de la Reconquista No. 107.

REMATE DE NUEBES.

Calle de la Catedral No. 62.

El jueves 4 del corriente se rematará a la mas alta postura porcion de muebles franceses y del pais de mucho gusto, cuyo pormenor es lo siguiente.

Cuyas grandes y chicas, armarios, papeleras escritorios, comodas, mesas de armino, mesas redondas, lit diversas, sillas, sofas, florecos, mesas de comedor, y varios otros muebles que se verán.—a las 11 en punto.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perú No. 21.

El miércoles 3 de Julio a las 11 y media de la mañana se rematarán varios efectos averiados y otros cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por los mismos.

El jueves 4 de julio a las 10 y media de la mañana en la Casa calle de la Esmeralda pasado el numero 298, inmediato a la entrada de la plaza del retiro y por tener que desalojar las habitaciones para estable de giro se remataran precisamente a la mejor postura los siguientes muebles de dos relojes perpendiculares con música del mejor gusto, cinco órganos de de música de diferentes autores de sonatas selectas, relojes de sobremesa y con bustos, un hermoso tallimundi de grande obra, 1 literina, nágica, un escritorio con barandilla, una porcion de cuadros de pinturas y estampas, una para café, cajitas de medicina, dichas para cubiertos, un cuadro al oleo de la Plaza de la Victoria, cajas, sillars, baules, y ropa hecha, una bomba de cristal para saguano, una máquina de vidrio fulminante, herramietas para sombrereros, portaviandas, botellas vacias, una porcion de madera de tablazon y otras clases, un tercio yerba paraguay, un birlocho en esqueleto, violines y otros instrumentos de música fuentes, paraguas, hueruas, alguna loza china, 70 volúmenes en ingles y frances, candeleros de patente, y tres libros del gabinete de dibujo, balanzas con pesas, y otra porcion de cachibacheria.

MUY INTERESANTE.

Una imagen de S. Pedro de obra maestra con su vestimenta en un gran nicho con diferentes ornamentos y constituye una capilla para decir misa cuyo inventario se manifestará a los interesados, una lamina en cuadro de la Anunciacion, uno id. de Sta. Rosa de Lima, otra id. de la Para y Limpia, uno id. del Salvador y María, 1 cronologica de todos los obispos desde S. Pedro, un cuadrito de relicario de Roma con huesos de algunos santos.

Las personas que gusten imponerse con anticipacion a la venta pueden ocurrir a la espresada casa a cualquier hora de la mañana ó la tarde.

IMPRESA

DEL

ESTADO.